



APRUEBA BASES DE CONCURSO
PROPUESTAS DE OBSERVACIÓN
ASTRONÓMICA PARA TIEMPO CHILENO EN
EL TELESCOPIO APEX, PRIMER SEMESTRE
2011A, PROGRAMA ASTRONOMÍA DE
CONICYT

RES. EX. N° **4516**

SANTIAGO, **01 OCT 2010**

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71, DL N° 668/74 y Decreto Exento N°244/2010 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.407, para el año 2010; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. El texto de las BASES DE CONCURSO PROPUESTAS DE OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA PARA TIEMPO CHILENO EN EL TELESCOPIO APEX, PRIMER SEMESTRE 2011A, Programa de Astronomía de CONICYT, que además se adjuntan en original a la presente resolución y se entienden formar parte de la misma (Anexo N° 1);
2. El Memorando N° 211, de fecha 08 de Septiembre de 2010, del Programa de Astronomía de CONICYT, mediante el cual se solicita dictar resolución aprobatoria de las bases del presente Concurso (Anexo N° 2);
3. La aprobación que presta esta Presidencia (S) a las bases concursales que esta resolución da cuenta.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las Bases del CONCURSO PROPUESTAS DE OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA PARA TIEMPO CHILENO EN EL TELESCOPIO APEX, PRIMER SEMESTRE 2011A, PROGRAMA DE ASTRONOMÍA DE CONICYT.
2. TÉNGASE en calidad de transcripción fiel e íntegra de las BASES CONCURSALES precitadas, el siguiente texto:

Inicio de Transcripción de Bases



BASES Concurso Propuestas de Observación Astronómica para Tiempo Chileno en el Telescopio APEX Primer Semestre 2011^a

I. ANTECEDENTES

El presente llamado a concurso se desarrolla en el marco del convenio firmado entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), del 19 de Noviembre de 2002, para potenciar la radioastronomía en Chile y desarrollar el proyecto APEX (Atacama Pathfinder Experiment).

II. OBJETIVO

El objetivo del concurso es fortalecer la investigación y potenciar la presencia de astrónomos trabajando en universidades nacionales, de modo que éstos puedan presentar propuestas de observación para el período Abril-Julio de 2011, con el telescopio APEX operando en Chajnantor, San Pedro de Atacama.

III. TIEMPO DE OBSERVACIÓN

- La cantidad de tiempo disponible para éstas observaciones, se estiman en aproximadamente **14 noches**.
- Durante éste período estarán disponibles los instrumentos: Large Bolometer Camera (LABOCA), The Submillimetre APEX Bolometer Camera (SABOCA), y el Swedish Heterodyne Facility Instrument (SHFI) Bandas 230, 345, y 450 GHz. Además, el instrumento privado CHAMP+.
- Más información sobre los instrumentos se puede encontrar en <http://www.apex-telescope.org>
- Las observaciones en APEX son en modo servicio. CONICYT designará los observadores que podrán también efectuar las observaciones diurnas. Éstos deberán contar con el examen de altura que los habilite a trabajar en un sitio astronómico de 5000m. En el caso que las observaciones diurnas no se puedan satisfacer, se efectuarán observaciones solamente de noche.

IV. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

Podrán postular investigadores de las ciencias astronómicas:

- Investigadores chilenos o extranjeros, que se desempeñen en instituciones chilenas dedicadas a la enseñanza e investigación activa en astronomía.
- Como investigador se define a un científico en posesión de un grado de magíster o doctorado.
- Estudiantes inscritos en programas de postgrado de instituciones chilenas, quienes deberán adjuntar una carta de apoyo de su supervisor.
- Investigadores visitantes, cuyos tiempos de estadía sean de 9 meses o más y que presenten una carta de auspicio extendida por la institución chilena que lo alberga.

V. DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

La convocatoria del Presente Concurso se publicará en un diario de circulación nacional.

Los postulantes deberán presentar sus propuestas a través del siguiente Formulario de Postulación:
<http://www.conicyt.cl/573/article-36872.html>

VI. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Asignación de Tiempo de Telescopio de APEX, creado a través de Resolución Exenta N° 353, del 06 de Marzo del 2008 de CONICYT, compuesto de 7 expertos en la materia.

Dicho Comité se encargará de analizar los siguientes criterios generando un listado de las propuestas, en orden de prioridad:

- Calidad científica
- Pertinencia e impacto de los resultados para la comunidad internacional y chilena
- Factibilidad
- Experiencia del equipo proponente
- Formación de nuevos investigadores

VII. FALLO DE CONCURSO

CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará el fallo y adjudicará el concurso sobre la base de lo resuelto por el Comité de Asignación de Tiempo de Telescopio de APEX, resolución que contendrá la lista de las propuestas chilenas seleccionadas con el tiempo de telescopio asignado a cada una de ellas.

Las propuestas aprobadas por el Comité de Asignación de Tiempo de Telescopio de APEX serán comunicadas al responsable científico del Telescopio APEX para que ellas sean incluidas en el calendario de observaciones correspondientes al 10% del tiempo de telescopio de Chile.

VIII. RESULTADOS DEL CONCURSO

Una vez fallado el concurso, los resultados aparecerán publicados en la página WEB de CONICYT. Se informará, además, por correo electrónico a todos los postulantes acerca de los resultados.

IX. OBLIGACIONES

Los investigadores principales de propuestas Chilenas aprobadas, deberán:

- Entregar la programación de sus observaciones (fase 2), en las fechas que se designen para ello.
- Contribuir, enviando al observatorio APEX (en las fechas asignadas al tiempo chileno) investigadores habilitados a trabajar de acuerdo a las exigencias de altura.

X. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES

- No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
- CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- CONICYT podrá, en cualquier momento, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, CONICYT declarará sin efecto la adjudicación o podrá poner término anticipado al convenio.
- Los antecedentes de los/las postulantes que no adjudiquen este concurso, no serán de vueltos.
- No podrán participar del presente concurso los investigadores que posean deudas u otras obligaciones pendientes con CONICYT.

XI. PLAZOS DE POSTULACIÓN Y CONSULTAS

El plazo de postulación cierra el **jueves 28 de Octubre de 2010, a las 17:00 hrs.**

Las propuestas podrán ser enviadas en formato digital a apex@conicyt.cl o subidas en línea en el sitio Web de conicyt: www.conicyt.cl/astronomia

Las consultas relativas a este concurso, deberán ser dirigidas a: Programa de Astronomía, Bernarda Morín 545, Providencia, Santiago, o bien, podrán formularse en la siguiente dirección electrónica: www.conicyt.cl/oirs

Sólo se recibirán consultas hasta el 5º día corrido siguiente a la publicación de la Convocatoria. Vencido este plazo, CONICYT tendrá 5 días corridos para responderlas.


Asimismo, las aclaraciones que eventualmente pueda realizar CONICYT podrán ser efectuadas dentro del mismo plazo fijado para la recepción de consultas.


Santiago, 2010.

Fin de Transcripción de Bases

1. CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.
2. DISTRIBÚYASE la presente resolución al Programa de Astronomía, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARÍA ELENA BOISIER PONS
Presidenta (S) CONICYT



ANEXOS

Anexo N°1: El texto de las Bases de CONCURSO PROPUESTAS DE OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA PARA TIEMPO CHILENO EN EL TELESCOPIO APEX, PRIMER SEMESTRE 2011A, del Programa de Astronomía de CONICYT, en original.
Anexo N°2: Memorando N° 211, de 08.09.10 del Programa de Astronomía de CONICYT.

TRAMITACIÓN

1. Presidencia
2. Of. Partes

C - 2204

09.09.10



BASES

Concurso Propuestas de Observación Astronómica para Tiempo Chileno en el Telescopio APEX

Primer Semestre 2011A

I. ANTECEDENTES

El presente llamado a concurso se desarrolla en el marco del convenio firmado entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), del 19 de Noviembre de 2002, para potenciar la radioastronomía en Chile y desarrollar el proyecto APEX (Atacama Pathfinder Experiment).

II. OBJETIVO

El objetivo del concurso es fortalecer la investigación y potenciar la presencia de astrónomos trabajando en universidades nacionales, de modo que éstos puedan presentar propuestas de observación para el período Abril-Julio de 2011, con el telescopio APEX operando en Chajnantor, San Pedro de Atacama.

III. TIEMPO DE OBSERVACIÓN

- La cantidad de tiempo disponible para éstas observaciones, se estiman en aproximadamente **14 noches**.
- Durante éste período estarán disponibles los instrumentos: Large Bolometer Camera (LABOCA), The Submillimetre APEX Bolometer Camera (SABOCA), y el Swedish Heterodyne Facility Instrument (SHFI) Bandas 230, 345, y 450 GHz. Además, el instrumento privado CHAMP+.
- Más información sobre los instrumentos se puede encontrar en <http://www.apex-telescope.org>
- Las observaciones en APEX son en modo servicio. CONICYT designará los observadores que podrán también efectuar las observaciones diurnas. Éstos deberán contar con el examen de altura que los habilite a trabajar en un sitio astronómico de 5000m. En el caso que las observaciones diurnas no se puedan satisfacer, se efectuarán observaciones solamente de noche.



IV. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

Podrán postular investigadores de las ciencias astronómicas:

- Investigadores chilenos o extranjeros, que se desempeñen en instituciones chilenas dedicadas a la enseñanza e investigación activa en astronomía.
- Como investigador se define a un científico en posesión de un grado de magíster o doctorado.
- Estudiantes inscritos en programas de postgrado de instituciones chilenas, quienes deberán adjuntar una carta de apoyo de su supervisor.
- Investigadores visitantes, cuyos tiempos de estadía sean de 9 meses o más y que presenten una carta de auspicio extendida por la institución chilena que lo alberga.

V. DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

La convocatoria del Presente Concurso se publicará en un diario de circulación nacional.

Los postulantes deberán presentar sus propuestas a través del siguiente Formulario de Postulación:

<http://www.conicyt.cl/573/article-36872.html>

VI. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Asignación de Tiempo de Telescopio de APEX, creado a través de Resolución Exenta N° 353, del 06 de Marzo del 2008 de CONICYT, compuesto de 7 expertos en la materia.

Dicho Comité se encargará de analizar los siguientes criterios generando un listado de las propuestas, en orden de prioridad:

- Calidad científica
- Pertinencia e impacto de los resultados para la comunidad internacional y chilena
- Factibilidad
- Experiencia del equipo proponente
- Formación de nuevos investigadores

VII. FALLO DE CONCURSO

CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará el fallo y adjudicará el concurso sobre la base de lo resuelto por el Comité de Asignación de Tiempo de Telescopio de APEX, resolución que contendrá la lista de las propuestas chilenas seleccionadas con el tiempo de telescopio asignado a cada una de ellas.



Las propuestas aprobadas por el Comité de Asignación de Tiempo de Telescopio de APEX serán comunicadas al responsable científico del Telescopio APEX para que ellas sean incluidas en el calendario de observaciones correspondientes al 10% del tiempo de telescopio de Chile.

VIII. RESULTADOS DEL CONCURSO

Una vez fallado el concurso, los resultados aparecerán publicados en la página WEB de CONICYT. Se informará, además, por correo electrónico a todos los postulantes acerca de los resultados.

IX. OBLIGACIONES

Los investigadores principales de propuestas Chilenas aprobadas, deberán:

- Entregar la programación de sus observaciones (fase 2), en las fechas que se designen para ello.
- Contribuir, enviando al observatorio APEX (en las fechas asignadas al tiempo chileno) investigadores habilitados a trabajar de acuerdo a las exigencias de altura.

X. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES

- No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
- CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- CONICYT podrá, en cualquier momento, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, CONICYT declarará sin efecto la adjudicación o podrá poner término anticipado al convenio.
- Los antecedentes de los/las postulantes que no adjudiquen este concurso, no serán de vueltos.
- No podrán participar del presente concurso los investigadores que posean deudas u otras obligaciones pendientes con CONICYT.

XI. PLAZOS DE POSTULACIÓN Y CONSULTAS

El plazo de postulación cierra el **jueves 28 de Octubre de 2010, a las 17:00 hrs.**

Las propuestas podrán ser enviadas en formato digital a apex@conicyt.cl o subidas en línea en el sitio Web de conicyt: www.conicyt.cl/astronomia

Las consultas relativas a este concurso, deberán ser dirigidas a: Programa de Astronomía, Bernarda Morín 545, Providencia, Santiago, o bien, podrán formularse en la siguiente dirección electrónica: www.conicyt.cl/oirs

Sólo se recibirán consultas hasta el 5º día corrido siguiente a la publicación de la Convocatoria. Vencido este plazo, CONICYT tendrá 5 días corridos para responderlas.

Asimismo, las aclaraciones que eventualmente pueda realizar CONICYT podrán ser efectuadas dentro del mismo plazo fijado para la recepción de consultas.

Santiago, 2010.

